



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 092

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y

FESTIVOS

Suscripciones. Capital.
Año, 150 pesetas; fuera de
la capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar. De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas,
5 pesetas línea. Pagos por
adelantado.



Año 1961

Depósito legal: 80-1 1958

do 28 de enero

Número 23

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 17 de enero de 1961 por la que se autoriza el pago fraccionado de las liquidaciones practicadas por efecto de las declaraciones que se presenten al amparo de lo dispuesto en el Decreto-ley de 15 de diciembre de 1960.

Ilustrísimos señores:

El Decreto-ley de 15 de diciembre último, que facilita la posibilidad de regularizar la situación tributaria de los propietarios de fincas urbanas que no han presentado la reglamentaria declaración de alta por contribución territorial autoriza a este Ministerio para fraccionar el pago de las liquidaciones que se practiquen al amparo de lo en él dispuesto.

Como la cuantía de las cuotas liquidadas por atrasos puede dificultar su ingreso total de una sola vez, parece conveniente otorgar las mayores facilidades para que el contenido de aquella disposición legal alcance su mayor eficacia.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—A medida que se vayan presentando en las Administraciones de Propiedades y Contribución Territorial las declaraciones de alta a que se refiere

el artículo 9.º del Decreto-ley de 15 de diciembre de 1960, dichas oficinas practicarán la correspondiente liquidación por Contribución Territorial Urbana para su ingreso directo en el Tesoro, con el límite de tres años señalado a las bases ocultadas que se declaren correctamente dentro del plazo establecido.

Segundo.—Dicha liquidación se notificará al contribuyente señalándole el importe total de la misma, con advertencia que dentro de los quince días siguientes deberá efectuar su ingreso en el Tesoro o solicitar del Delegado o Subdelegado de Hacienda que se le autorice para fraccionar el pago correspondiente.

Tercero. Cuando se reciba, en el plazo indicado en el número anterior, alguna solicitud de fraccionamiento del pago de atrasos, se practicará la oportuna liquidación de fracciones y la notificación al contribuyente interesado.

Cuarto.—El señalamiento del número de los trimestres en que se podrá autorizar el pago fraccionado, que en ningún caso podrá exceder de seis, será acordado discrecionalmente por los Delegados y Subdelegados de Hacienda, en orden a la cuantía de las liquidaciones practicadas por efecto de la presentación de declaraciones de alta y demás circunstancias apreciadas.

Quinto.—El total importe de la liquidación por tales atrasos se considerará, a todos los efectos legales, mientras no quede cancelado el débito, como parte de la anualidad corriente vencida y no pagada.

Sexto.—Si el contribuyente no satisficiera, dentro de los plazos señalados, el importe de cualquiera de las fracciones, quedará incurso en las responsabilidades a que hubiere lugar, exigiéndose el pago del vencimiento no satisfecho y de los restantes posteriores por la vía de apremio.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid 17 de enero de 1961.
P. D., A. Cejudo.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y del Tesoro y Gastos Públicos.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se define el ámbito de la acción social encomendada al Fondo de Catáfila en los casos de insolvencia patronal o de la entidad aseguradora.

Visto el expediente instruido a virtud de los recursos de queja formulados por dos Pensionistas

por incapacidad permanente y absoluta derivada de accidente de trabajo contra la Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo, por haber dejado ésta de constituir con cargo al Fondo de Garantía el capital necesario para el abono de las rentas complementarias del 50 por 100 de la Principal, que en concepto de recargo por falta de mecanismos preventivos les había reconocido la Magistratura de Trabajo de Salamanca.

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de su Sección de Accidentes, se ha servido disponer:

“Que el ámbito de la acción social encomendada al Fondo de Garantía para hacer efectivos a los accidentados del trabajo los beneficios que les reconoce la Ley, en caso de insolvencia patronal o de la Entidad aseguradora, se extiende a toda clase de prestaciones o indemnizaciones, cualquiera que sea su naturaleza y la de las causas productoras de los siniestrados, ya estén cubiertas por el Seguro o hubieren sido asumidas por los patronos voluntariamente, previa autorización, o con carácter obligatorio, por estar prohibido su aseguramiento.”

Madrid, 31 de diciembre de 1960. — El Director general, M. Amblés.

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada del día 21 del actual, acordó tomar en consideración los proyectos de obras de:

Construcción del camino vecinal de MODUBAR DE LA EMPAREDADA A COJOBAR.

Id. id. del de HIGON AL DE HERBOSA A MONTEJO DE BRICIA.

Id. id. del de CILLERUELO

DE ARRIBA A VALDEANDE (Tramo 1.º), reformado, resolviendo asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente Ley de Régimen Local, que se expongan al público por un plazo de quince días, para que, en su caso, puedan formularse reclamaciones en plazo de otros quince días; trascurridos los cuales, la Corporación resolverá sobre los proyectos y reclamaciones que puedan presentarse.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, significando que referidos proyectos, se encuentran de manifiesto en las oficinas de Negociado de Obras de la Diputación, a los indicados efectos.

Burgos, 26 de enero de 1961. El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.—El Secretario, Jesús Martínez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Instrucción número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en la ejecutoria del sumario número 244 de 1958, seguido en este Juzgado contra Luciano Iglesias Pascual, por robo, la Ilma. Audiencia de esta ciudad, por sentencia de 12 de noviembre de 1960, le condenó entre otras penas a que indemnizase al perjudicado Rafael Pérez Renuncio, la cantidad de 75 pesetas.

Y para que sirva de notificación al perjudicado Rafael Pérez Renuncio, cuyo actual paradero se desconoce, se inserta el presente.

Dado en Burgos, a 23 de enero de 1961.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, (ilegible).

EDICTO

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado, Juez de Instrucción número uno de esta ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en la pieza de situación, dimanante del sumario que se sigue en este Juzgado con el número 235 de 1960 por hurto, contra José Ruiz Martínez, ha acordado se deje sin efecto la requisitoria publicada en el “Boletín Oficial”, número 14, correspondiente al día 18 del actual, por haber sido hallado referido rebe-

Y para que tenga lugar lo acordado, exido el presente que firmo en Burgos, a 23 de enero de 1961.—El Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario, P. S., Mariano Manso.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Camicosa de la Sierra

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento, con fecha tres de enero actual, proyecto sobre construcción de nuevo cementerio municipal para esta villa, redactado por el Arquitecto don Luis Martínez Martínez, en noviembre último, por un total de pesetas cuatrocientas ochenta y cuatro mil novecientos setenta y una con cuatro céntimos, dicho documento queda expuesto al público por término de quince días hábiles, contados éstos a partir del siguiente hábil al de la inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia, en la Secretaría municipal y al objeto de oír cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Camicosa de la Sierra, 21 de enero de 1961.—El Alcalde, Angel J. Chicote.

Ayuntamiento de Santa Cecilia

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión ordinaria del día 21 del actual, aprobó el proyecto redactado por el Arquitecto D. Marcos Rico Santamaría, para la construcción de unos lavaderos en esta localidad.

En su virtud, y conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se expone al público el referido proyecto por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales puede ser examinado y formular las oportunas reclamaciones, en la inteligencia de que, transcurridos, no serán admisibles más que las expresamente señaladas en el párrafo tercero de dicho artículo.

Santa Cecilia, 22 de enero de 1961.—El Alcalde, José Villaverde.

Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos

Hallándose comprendido en el alistamiento que está formando este Ayuntamiento para el reemplazo de 1961, el mozo Isidoro Molero Mecerreyes, hijo de Jacinto y de Justina, que nació en este Municipio el día 11 de diciembre de 1940, el cual se halla en ignorado paradero, por medio del presente edicto se le cita para que el último domingo del mes de enero, día 29, se presente ante el Ayuntamiento para asistir a la rectificación del alistamiento, y al mismo tiempo se le cita para el día 19 de febrero al objeto de que asista a la sesión de clasificación de los mozos alistados, y caso de no comparecer, será declarado prófugo.

Lo que se hace público para general conocimiento y del interesado.

Santo Domingo de Silos, 14 de enero de 1961.—El Alcalde, P. D., Domingo Palomero.

Ayuntamiento de Cerezo de Riotirón

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo 1961, figura incluido el mozo Andrés Gabarri Gabarri, que nació el 23 de abril de 1940, hijo de Diero y de Angela, e ignorándose su actual paradero y el de sus padres, se le cita por el presente para que comparezca a las doce horas de los días 29 del actual y 12 de febrero, a los actos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, que tendrán lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, y el día 19 de febrero a las diez de la mañana, al acto de la clasificación y declaración de soldados, apercibiéndole que, de no comparecer, le será instruido el correspondiente expediente de prófugo.

Cerezo de Riotirón, 21 de enero de 1961.—El Alcalde, Jesús Riaño.

Junta vecinal de Huerta de Abajo

Aprobado por esta Entidad Local menor el Presupuesto ordinario para el año 1961, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría de esta Entidad, al objeto de que puedan presentar contra el mismo las reclamaciones que crean conveniente los interesados.

Huerta de Abajo, 16 de enero de 1961.—El Presidente, Santiago Hernán.

Junta vecinal de Tolbaños de Abajo

Aprobado por esta Entidad Local menor el Presupuesto ordinario para el año 1961, queda

expuesto al público por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría de esta Entidad, al objeto de que puedan presentar contra el mismo las reclamaciones que crean conveniente los interesados.

Tolbaños de Abajo, 16 de enero de 1961.—El Presidente, Alejandro García.

Junta administrativa de Quintanilla de la Presa

Aprobado por esta Junta de mi presidencia el resupuesto ordinario para el ejercicio de 1961, se halla expuesto al público, en la Secretaría de esta Junta, por espacio de quince días hábiles, a tenor de lo establecido en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, al objeto de que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas contra el mismo, advirtiéndose que transcurrido el indicado plazo no será admitida ninguna.

Quintanilla de la Presa, 21 de enero de 1961.—El Presidente, José González Iglesias.

Igual anuncio hace el Presidente de la Junta administrativa de Fuencivil.

ANUNCIOS PARTICULARES**Ayuntamiento de Mamolar****Anuncio de subasta de pastos**

Autorizado por el Distrito Forestal, en su plan forestal remitido a este Ayuntamiento, y con arreglo al pliego de condiciones obrante en esta Secretaría, debido al tiempo ya llegado, se sacarán a subasta los pastos de este monte y por el plazo de cinco años, contados desde el 1961 al 1965, el próximo día dos de febrero y hora de las doce de la mañana, es objeto de subasta las aparecidas

en el plan forestal que son 530 cabezas de ganado menor, por la cantidad de 9.540 Pesetas Por cada año.

Aranda de Duero, 20 de enero de 1961. El Alcalde, Elías Bartolomé.

244.—D-61'75

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Por D. Eugenio de los Ríos Horno, se proyecta la apertura de un taller de reparación de maquinaria agrícola en la calle de San Antonio, núm. 16, lo que, a efectos de información pública, se expone por espacio de ocho días a fin de que puedan presentar sus reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aranda de Duero, 24 de enero de 1961.—El Alcalde-Presidente, Luis Mateos.

249.—D-48'75.

Ayuntamiento de Reinosa

Declarada desierta, por falta de licitadores, la segunda subasta pública de 450 metros cúbicos de leña de encina, con corteza para tanino, en el monte núm. 93 denominado "El Encinar", de esta pertenencia, y estando debidamente autorizados por el Distrito Forestal de la provincia, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, con la rebaja del treinta por ciento del tipo de su tasación, el día 14 de febrero próximo, a las quince horas, siendo en consecuencia el tipo de licitación de 47.250 pesetas, e índice de 59.062,50 pesetas, rigiendo las demás condiciones publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha 18 de noviembre de 1960, núm. 263, y demás condiciones previstas para su celebración en el pliego aprobado por la Inspección General de Montes de la 2.ª Región, en 31 de octubre de 1960, publicado en el "Boletín Oficial" de la provin-

cia, correspondiente al día 8 de noviembre de indicado año, número 254.

Reinosa de Bureba, 25 de enero de 1961.—El Alcalde, Emilio Vilumbrales.

255.—D-103'75

Junta vecinal de Condado de Valdivielso

Subasta de pastos

El día 8 de febrero próximo y hora de las trece, tendrá lugar en el local de la casa de Concejo de este pueblo la celebración de la subasta de pastos, consistente en 345 cabezas de ganado lanar, 8 vacuno y 1 mayor, bajo el tipo de tasación de 7.020 pesetas, lo que se hace público para general conocimiento.

Condado de Valdivielso, 25 de enero de 1961.—El Alcalde, Victoriano López.

282.—D-48'75

Ayuntamiento de Pino de Bureba

El día dieciséis de febrero tendrá lugar en la sala de este Ayuntamiento la subasta de pastos del monte "La Maza", de los propios de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de 936 pesetas, los pliegos de condiciones se hallan en Secretaría. La subasta será presidida por el Sr. Alcalde o persona en quien delegue, con asistencia de un Concejal del Ayuntamiento y un representante del Distrito Forestal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pino de Bureba, 24 de enero de 1961.—El Alcalde, ilegible.

257.—D-58'75.

Comunidad de Regantes de Arauzo de Miel

En cumplimiento a lo que se determina en el artículo 45 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad y con el fin de llevar

a cabo la renovación, tanto de Presidente de dicha Comunidad como de los Vocales del Sindicato y Jurado de riego a que se refiere el artículo 50 de dichas Ordenanzas, se conyoca a Junta General ordinaria de invierno a todos los partícipes de dicha Comunidad, la que tendrá lugar en el salón del Ayuntamiento de esta villa a los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

De no asistir a ella el número suficiente de partícipes para tomar acuerdo se reunirá nuevamente la Junta General, tres días más tarde, siendo válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de partícipes que a la referida Junta concurran, según se determina en el artículo 55 de dichas Ordenanzas.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad.

Arauzo de Miel, 25 de enero de 1961.—Por fallecimiento del Presidente: El Vice-Presidente, Demetrio Alvarez.

256.—D-118'75

BANCO DE VIZCAYA

El Banco de Vizcaya, sucursal de Miranda de Ebro, hace público el extravío de la libreta de Caja de Ahorros, número 218450, expedida a favor de Luis Angel Cruz Arbáizar y Blanca González Aguirrezábal, indistintamente.

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

de pastores, de ovejas, dulces concejiles, etc., etc.

MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA

Espolón, 20.—Burgos